



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE JULIO DEL 2019

NUMERO 130

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO Marco de Coordinación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y de Cultura del Agua en la Entidad, de fecha 28 de febrero de 2019.....

4

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 76, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan un último párrafo a la fracción I del artículo 14, el artículo 48 Bis, así como una Sección Séptima dentro del Capítulo Décimo con un artículo 52 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.....

132759

13 /

DECRETO Legislativo Número 77, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan un último párrafo a la fracción I del artículo 14, así como una Sección Octava dentro del Capítulo Décimo con un artículo 50 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Villagrán, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.....

132776

16 /

DECRETO Legislativo Número 78, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan un último párrafo al inciso e de la fracción I del artículo 14, un Capítulo Décimo con un artículo 54 Bis y un Capítulo Undécimo con un artículo 54 Ter dentro del Título Décimo de la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.....

132772

18 /

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACION

2019 JUL 8 PM 12 07

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS ARCHIVO COMPLACIMIENTO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO Legislativo Número 79, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan un último párrafo a la fracción I del artículo 14 y una Sección Séptima dentro del Capítulo Décimo con un artículo 45 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Coroneo, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.....

132782 /
21 ✓

DECRETO Legislativo Número 80, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan un último párrafo a la fracción I del artículo 14, así como una Sección Séptima dentro del Capítulo Décimo con un artículo 47 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Yuriria, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.....

132778 /
24 ✓

DECRETO Legislativo Número 81, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan un último párrafo a la fracción I del artículo 14, una Sección Séptima con un artículo 49 Bis y una Sección Octava con un artículo 49 Ter dentro del Capítulo Décimo a la Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.....

132851 /
27 ✓

DECRETO Legislativo Número 82, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan un último párrafo al inciso e de la fracción I del artículo 14, un artículo 52 Bis y una Sección Décima con un artículo 52 Ter dentro del Capítulo Décimo de la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.....

132748 /
30 ✓

DECRETO Legislativo Número 83, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan un último párrafo al inciso e de la fracción I y un último párrafo a la fracción II del artículo 14, así como una Sección Octava dentro del Capítulo Décimo con un artículo 53 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.....

132681 /
33 ✓

DECRETO Legislativo Número 84, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan un inciso i a la fracción I del artículo 14, así como las secciones Undécima y Duodécima dentro del Capítulo Décimo con los artículos 53 Bis y 53 Ter a la Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.....

132787 /
36 ✓

DECRETO Legislativo Número 85, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman los artículos 331 y 365-A; se adicionan un tercer párrafo a la fracción IV del artículo 66 y un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 497; y se deroga el artículo 329, del Código Civil para el Estado de Guanajuato.....

9591 /
39 ✓

DECRETO Legislativo Número 86, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman la fracción XIV del artículo 77 y el artículo 131; y se adicionan los artículos 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.....

91351 /
42 ✓

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 85

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 331 y 365-A; se **adicionan** un tercer párrafo a la fracción IV del artículo 66 y un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 497; y se **deroga** el artículo 329, del Código Civil, para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

«Art. 66. El acta de...

I. a III. ...

IV. El nombre y...

El Oficial del...

En los casos provenientes de lenguas indígenas, el Oficial del Registro Civil estará obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las dichas lenguas.

V. a X. ...

Si éste se...

Art. 329. Derogado.

Art. 331. Los cónyuges que hayan solicitado el divorcio por mutuo consentimiento podrán reunirse de común acuerdo en cualquier tiempo, con tal de que el divorcio no hubiere sido decretado.

Art. 365-A. Los menores, las personas con discapacidad, los sujetos a estado de interdicción, los adultos mayores y el cónyuge o concubinario que se dedique al hogar, gozan de la presunción de necesitar alimentos.

Art. 497. La Patria potestad...

I. a V. ...

VI. El incumplimiento de...

Quien haya perdido la patria potestad por el incumplimiento de la obligación alimentaria, podrá recuperarla cuando demuestre no tener adeudos en el pago de la pensión y otorgue garantía anual sobre el cumplimiento de ésta, siempre y cuando no se trastoque el interés superior del menor. No procederá la recuperación de la patria potestad, cuando el menor o incapaz se haya dado en adopción.

No serán considerados...»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. GUANAJUATO, GTO., 13 DE JUNIO DE 2019.- JUAN ANTONIO ACOSTA CANO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR HUGO VARELA FLORES.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA.- DIPUTADA SECRETARIA.- MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 17 de junio de 2019.

GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SIFUENTES RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



LUIS ERNESTO AYALA TORRES